

**EL SERVICIO DE RESPONSABILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA AUTORES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA:
ANALIZANDO LA PRÁCTICA DEL MUNICIPIO DE RÍO DE JANEIRO**

*The accountability and education service for domestic violence authors:
Analyzing the practice in the municipality of Rio de Janeiro*

Eliane Vieira Lacerda Almeida

eliane.lacerda@ufba.br

Universidade Federal da Bahia - Brasil

Felipe de Moraes Borba

felipe.borba10@gmail.com

Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro – Brasil

Recibido: 27-02-2023

Aceptado: 22-05-2023

Resumen

Este artículo tiene como objetivo analizar la implementación del servicio de responsabilidad y educación al agresor condenado por la práctica de violencia doméstica y familiar contra la mujer. La metodología cualitativa fue aplicada en los *Fóruns* de Bangu y Leopoldina, ambos en el Municipio de Río de Janeiro, en Brasil. Para ello, se realizaron entrevistas con los equipos y observación directa de las sesiones de dos grupos, y se seleccionó como categorías de análisis la infraestructura, el proceso de implementación y la metodología de atendimento. El análisis fue concluyente en el sentido de la inexistencia de una padronización en el servicio y en la ausencia de formación para los profesionales, a pesar de que ambos equipos acompañados hayan demostrado pleno compromiso con el combate a la violencia doméstica y familiar.

Palabras clave: Lei Maria da Penha, género, políticas públicas, Rio de Janeiro, grupos reflexivos.

Abstract

This article aims to analyze the implementation of the responsibility and education service for offenders convicted of domestic and family violence against women. The methodology was qualitative and empirical, carried out in the Bangu and Leopoldina Forums, both in the city of Rio de Janeiro, in Brazil. For this purpose, we conducted interviews with the teams and performed unstructured observations of the group sessions, considering as categories of analysis the infrastructure, the implementation process, and the service methodology. The analysis was conclusive in the sense of lack of standardization in the service and lack of training for professionals, even though the two teams monitored have shown full commitment to combating domestic and family violence.

Keywords: Maria da Penha Law, gender, public policy; Rio de Janeiro, reflective groups.

1. Introducción¹

La lucha de las mujeres para garantizar la elaboración de políticas públicas de combate a la violencia doméstica surtió efecto: militancia y poder público crearon mecanismos para estimular que las mujeres denuncien a sus agresores, como, por ejemplo, tenemos la creación de Juzgados especializados para atender mejor en función de demandas específicas. ¿Pero entonces, qué paso después? Sucede que la justicia para las víctimas no se acaba con una decisión judicial reconociendo la autoría y materialidad de un crimen cometido en contexto doméstico, familiar o cuando el agresor y víctima mantienen una relación íntima afectiva.

El servicio de responsabilización y educación para autores de violencia no fue pensado inicialmente como instrumento de una política pública de género, habiendo surgido paralelamente a los Juzgados Especiales Criminales (JECRIMS) en 1995. En aquel momento, el instrumento recibía a hombres que estaban relacionados con diferentes contextos de violencia, promoviendo encuentros individuales y colectivos con el objetivo de crear un espacio de intercambio entre infractores (Paulo Lopes; Fabian Leite, 2013: 69). De esta forma, con la Ley *Maria da Penha*, el perfil de hombres encauzados pasó a ser compuesto por autores de violencia doméstica y familiar contra mujeres.

La Ley *Maria da Penha* puede ser dividida en tres ejes: aspecto penal, medidas de protección y medidas de prevención/educación (Wânia Psinto, 2010). El servicio de responsabilización y educación, enmarcado en el último eje, consiste en realizar encuentros donde son abordadas las temáticas de género, para concientizar a los hombres sobre la importancia de establecer una relación de no violencia con las mujeres. En los artículos 35, inciso V e 45, existe la previsión de la implementación de trabajos enfocados para los hombres en dicha situación. El texto, sin embargo, no describe aspectos estructurales y de organización, tampoco define precisamente términos como educación o reeducación, faltando así, directrices básicas de implementación (Paulo Lopes; Fabiana Leite, 2013; Vivan Zorzella; Elisa Celmer, 2016).

Más allá de las omisiones del texto, existen problemas relacionados con la implementación del servicio: el cual, teóricamente, debería ser ofrecido por un equipo multidisciplinario, compuesto por profesionales de las áreas psicosocial, jurídica y de salud (art. 29 Ley *Maria da Penha*), a pesar de eso, normalmente el trabajo es realizado solamente por asistentes sociales y psicólogos (José César Coimbra; Úrsula Ricciardi; Lidia Levy, 2018). Reconociendo la basta producción académica existente sobre el tema (Patricia Grossi; Maria de Fátima Casanova; Michele Starosta, 2004); Paula Pates; Leandro Andrade, 2013; Tales Mistura, 2015; Carla Silva, 2016; Isabela Oliveira, 2016, Raíssa Nthaft; Adriano Beiras, 2019; Karine Moreira; Renata Tomaz, 2020), el presente trabajo innova al pensar el servicio como parte de la implementación de una política pública de combate a la violencia contra la mujer y respaldándose en la perspectiva del equipo. Por lo tanto, analizamos la

¹ Este artículo fue apoyado con fondos de la *Fundação Carlos Chagas Filho de Amparo à Pesquisa do Estado do Rio de Janeiro* (Faperj) y de la *Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior* – CAPES.

infraestructura de los locales de funcionamiento de los grupos, la implementación y la metodología de atención ofrecida.

La investigación de campo requirió ser interrumpida por la pandemia de Covid-19, por lo que presentamos aquí los resultados recolectados antes de la implementación de la Ley n.13.984co/2020, que comenzó a considerar la remisión de los autores de violencia para el servicio como requisito para la concesión de medida preventiva de urgencia, junto con las ya previstas en el art. 22 de la Ley *Maria da Penha*, solamente como modalidad de suspensión condicional de la pena.

El artículo está estructurado de la siguiente manera: comenzamos por la descripción de los objetivos y de la metodología de la investigación utilizada para el análisis de los grupos reflexivos. Seguimos con los relatos de los resultados obtenidos en el trabajo de campo realizado en los Juzgados de la Violencia Doméstica y Familiar contra la Mujer (JEVDFM) de los *Fóruns Regionais de Campo Grande* y *Bangu* y del *Fórum Regional da Leopoldina*. Para concluir, presentamos nuestras consideraciones finales.

2. Objetivos y Metodología

En Brasil algunos servicios fueron implementados después de la creación de los Juzgados Especiales, antes de la declaración de Ley *María da Penha*, porque la masculinidad violenta ya era vista como un factor que influenciaba el cometimiento de delitos y faltas. Sin embargo, fue con la Ley *María da Penha* que tuvo la estandarización del perfil de hombres encauzados, haciendo que el servicio de responsabilización y educación sea parte de la fase de implementación de la política pública de combate a la desigualdad de género. Con todo, no existe literatura sólida y suficiente sobre su papel desde una perspectiva de política pública, de tal forma que la presente investigación se enfoca en observar cómo el servicio está siendo implementado en Río de Janeiro. Destacando, aún, que es a través de la fase de evaluación de la política pública, cuando será posible evaluar si las medidas adoptadas están logrando brindar protección a la mujer como víctima en situación de violencia doméstica y familiar.

Elegimos adoptar una metodología de abordaje cualitativo, con el objetivo de conocer en detalle el proceso de implementación del servicio de responsabilidad y educación del hombre agresor. El procedimiento empírico consistió en observaciones directas de sesiones y entrevistas con el equipo que prestaba el servicio en los distritos de Bangu y Leopoldina, ambos ubicados en la ciudad de Río de Janeiro.

Las preguntas fueron semiestructuradas y abiertas, divididas en cuatro bloques principales de preguntas: implementación, metodología, evaluación del grupo reflexivo e impresiones profesionales. En cuanto al desarrollo, una de las autoras del presente artículo realizó una entrevista en cada uno de los *Fóruns* objeto de la investigación, momento en que entrevistó a dos profesionales por equipo. En

el transcurso de las entrevistas, algunas preguntas fueron modificadas y/o incluidas, de tal forma que, con ellas, se tuviera mayor cohesión con la realidad que estaba siendo descrita por los profesionales. Es oportuno destacar que el término “Entrevistada” está en femenino por referirse a la persona entrevistada. La opción por la nomenclatura en femenino no guarda, necesariamente, relación directa con el género de la persona entrevistada, siendo ésta una decisión tomada para garantizar el anonimato de los participantes.

Todas las entrevistas fueron realizadas en la sala del equipo técnico de cada Tribunal. La duración promedio de las entrevistas, tanto en Bangu, como en Leopoldina, fue de entre 60 y 90 minutos, sumados al tiempo de entrevista de los dos profesionales de cada equipo. Antes del inicio, las entrevistadas recibieron los Términos de Consentimiento Libre y Aclaratorio además de la información sobre los objetivos, métodos y del secreto inherente a la investigación.

En Bangu, la entrevista fue marcada por teléfono y la autorización fue dada directamente por el equipo técnico. Ocurrido el día 27 de mayo de 2019, el procedimiento inició con la Entrevistada 1 y, en el curso de la dinámica, se integró la Entrevistada 2. Esa fue la estructura posible para atender la demanda del equipo. En el *Fórum Regional da Leopoldina*, la autorización fue otorgada por escrito por parte de la jueza titular del Juzgado. Las entrevistas fueron agendadas con el equipo técnico y realizadas el día 11 de junio de 2019. También por cuestiones de disponibilidad, la entrevista fue realizada por separado con las Entrevistadas 3 y 4.

Al mismo tiempo, llevamos a cabo la observación –que “implica una mirada sistemática a las acciones de las personas y el registro, análisis e interpretación de su comportamiento” (David E. Gray, 2012: 321)– de la ejecución de servicios a los agresores con el fin de analizar el desempeño de las profesionales que imparten los grupos, los aspectos de la metodología aplicada y la estructura del espacio disponible para el desarrollo de las actividades. La opción por la observación directa, es decir, sin la intervención del observador, tuvo en cuenta el carácter resocializador y pedagógico del grupo: la observación activa requeriría un conocimiento previo sobre las dinámicas aplicadas y sus objetivos, elementos que escapan al conocimiento de los investigadores, y podría perjudicar el desarrollo de los hombres en ese espacio. Dado que el objetivo de la investigación fue analizar la implementación de la política pública, la falta de interacción directa con los agresores no afectó en modo alguno su desarrollo.

El grupo Bangu fue observado en todas sus reuniones, que tuvieron lugar el 5 de junio, el 19 de junio y el 3 de julio de 2019. Los eventos siempre tuvieron lugar los miércoles, a las 15 horas, duraron alrededor de dos horas, a excepción del primer día, que, por tratarse de una presentación y contar con un número reducido de participantes, terminó en aproximadamente una hora y media. El grupo de Leopoldina también fue observado en todas sus reuniones, realizadas los días 18 de junio, 2 de julio, 16 de julio y 30 de julio de 2019. Las observaciones siempre se realizaron los martes, a las 16 horas, y también duraron alrededor de dos horas, pero la última reunión, como era una reunión de clausura, duró menos de una hora.

3. II JEVDFM del Fórum Regional de Campo Grande y IV JEVDFM del Fórum Regional de Bangu

El primer punto observado en las Jurisdicciones fue el espacio destinado para la atención de los hombres. En las dos regiones, el servicio es ofrecido dentro del propio Foro, espacio en el que se desarrolla todo el proceso: atención de la Defensoría Pública, Juzgado y celebración de audiencias. Creado entre 2015 y 2016, el servicio prestado por el equipo técnico de Bangu, compuesto por una psicóloga y una trabajadora social, también atiende casos tramitados por el Juzgado de Campo Grande. La Entrevistada 1 señaló la dificultad que encontró al inicio de la implementación. Según ella, no se dio formación alguna para orientarla sobre los procedimientos que debía adoptar. Como método de estudio, las profesionales comenzaron a asistir a otros grupos que ya estaban activos para reproducir en el Juzgado de Bangu un modelo que ya funcionaba y que consideraba las reglas

En el inicio, eran ocho encuentros semanales de dos horas cada uno y todo el material utilizado había sido adquirido junto al grupo de la Jurisdicción de la Capital. Después de consolidar la réplica, las profesionistas comenzaron a buscar materiales propios y así fueron modificando el contenido de acuerdo con las necesidades del *Fórum Regional de Bangu*. De acuerdo con la Entrevistada 1, la magistrada titular tiene la convicción de que el grupo reflexivo es una práctica productiva y que, por lo tanto, debe ser expandido para un mayor número de hombres. Una vez que el equipo técnico es compuesto por sólo dos profesionales, reducir el número de encuentros para solamente tres fue la solución que encontraron.

Así, los encuentros empezaron a tener dos horas de duración, aunque después pasaron a ser quincenales y el número de espacios ofrecidos fue ampliado de diez a catorce. Cabe destacar que, en los encuentros que acompañamos, estuvieron presentes, respectivamente diez, ocho y once hombres. Otro cambio fue que solamente hombres sentenciados eran enviados al servicio, aunque, posteriormente, hombres que cumplían medidas cautelares también pasaron a ser recibidos.² De los dos grupos que se dan de forma concurrente, uno está compuesto únicamente por hombres que cumplen condena, y el otro, que fue objeto de observación, tiene un perfil híbrido, con hombres cumpliendo condena y cumpliendo medida cautelar.

El objetivo de incluir a los hombres que están en cumplimiento de una medida cautelar es el de intervenir mientras el hombre aún está con la pareja que fue víctima de la agresión, porque *“se cree que esta práctica más reflexiva y más educativa, puede aportar a la reducción de la violencia o para interrumpir ese ciclo violento”* (Entrevistada 2). La entrevistada 2 destacó que esa fue una sugerencia de los propios hombres que fueron referidos al grupo después de la sentencia, pues entendían que el tiempo para una intervención productiva ya había pasado. Resaltamos que el proceso puede demorar unos tres años hasta que se dicte la sentencia, sin considerar el tiempo de posibles apelaciones. Según las entrevistadas, el objetivo ha sido tratar de prevenir nuevas agresiones entre la medida cautelar y la sentencia.

² El equipo de Bangu ya estaba trabajando con los hombres enviados en cumplimiento de medidas preventivas desde antes de la aprobación de la ley n. 13984/2020.

3.1. Metodología de atención en la Comarca de Bangu

El equipo de Bangu tiene total discreción sobre el contenido enseñado, no teniendo interferencia solamente en el número de sesiones, ya que el acortamiento fue una determinación de la magistrada. En la primera reunión, el equipo nos informó que habitualmente abordan el tema de los valores morales, los cambios que se dan en la sociedad, los roles actuales de hombres y mujeres y las transformaciones que exige el presente. Además, se discuten cuestiones de legislación, como la *Ley Maria da Penha*. En ese momento, no había una estandarización metodológica para el modelo de tres reuniones.

También en la primera reunión, el equipo trata de promover alguna dinámica que permita conocer a los participantes: quiénes son, qué les interesa y qué necesidades tienen. Esto permite adaptar los contenidos a la demanda de los propios hombres:

“[...] teníamos muchos hombres que ya no seguían con sus parejas y el tema principal era la indignación con la propia sentencia. Era importante conocer un poco más sobre esta legislación. En el segundo grupo ya tenemos un número muy significativo de hombres que aún mantienen una relación con su pareja, con su compañera, que registraron el incidente. Y lo que nos dicen, como posibilidad e interés de ellos, es discutir cómo superar la situación y poder continuar. Cómo continuamos con la relación con este resentimiento, con este dolor, con estos hechos tan fuertes que sucedieron” (Entrevistada 2).

El primer día de la observación, estuvieron presentes diez hombres. El equipo se presentó y explicó los cambios que se estaban dando en el perfil de hombres recibidos y en la metodología aplicada, de tal manera que quedara claro para los hombres el cumplimiento de la mediada preventiva y el porqué de que ellos estuvieran ahí. La aclaración es importante ya que, eventualmente, estos hombres ni siquiera fueron citados en acciones penales, al no haber ejercido su derecho de defensa y ni siquiera haber sido escuchados por el poder judicial. El equipo fue inflexible al informar que no se emitiría ningún informe sobre el grupo, por lo que la magistrada no tendría acceso al contenido de las intervenciones de los participantes. Dado que en el grupo no había condenados; este elemento es fundamental para que las participaciones de los hombres no sirvieran como prueba de la comisión de los delitos que se les habían imputado.

Antes de iniciar las dinámicas, el equipo presentó la investigadora y pidió autorización para que ella pudiera acompañar las reuniones. Una vez explicado el objetivo de la investigación, todos estuvieron de acuerdo con la participación. Uno de los hombres rechazó participar en las dinámicas, por considerar injusto el haber sido enviado al grupo. La asistente social salió de la sala con él para explicarle que debía ponerse en contacto con la Defensoría Pública. Este acto nos pareció importante para que el sentimiento de injusticia no acabara contaminando a los demás participantes.

La primera dinámica propuesta fue la presentación: los hombres deberían de buscar una pareja entre el grupo para presentarse; para lo cual, tendrían algunos minutos para conocerse. En seguida, en lugar de presentarse a sí mismos al grupo, cada hombre debía presentar al compañero con el cual se había previamente presentado. Además, cada participante tenía que pegar un gafete con el nombre al colega, el cual estaba colgado de un hilo en un pizarrón blanco. Ese ejercicio estimuló la escucha sobre el otro y para comprobar si los hombres se habían podido aprender por lo menos el nombre de

los colegas con quienes conversaban. A pesar de la coherencia de la propuesta y la claridad del objetivo, fue posible verificar que la mayoría de los hombres tenían mucha dificultad para hablar del otro, desviando el tema para hablar de su propia historia.

En seguida, la psicóloga informó a los participantes las reglas del Tribunal y del funcionamiento del servicio, procediendo con la firma de la carta compromiso. Cada hombre recibió un círculo verde, en donde debería anotar lo que le gustaría que sucediera en el grupo, y un círculo rojo, para anotar lo que no le gustaría que sucediera. La propuesta era que ellos crearan las propias reglas, una vez que no era la intención del equipo volver la reunión todavía más impositiva. Finalmente, un hombre fue escogido para recoger las respuestas de los demás y colocarlas en un pizarrón. En las respuestas al círculo verde, destacaban expresiones como “actuar con la verdad” y la demanda por aclaraciones jurídicas. Entonces, la psicóloga explicó el contexto del surgimiento de la *Ley Maria da Penha* y la necesidad del poder público de otorgar mayor protección a las mujeres en ese escenario de violencia doméstica y familiar.

La segunda reunión tuvo como tema central el ciclo de la violencia doméstica. De los ocho hombres participantes, solamente uno había escuchado hablar ella, pero no sabía de que se trataba. El equipo escribió el ciclo en el pizarrón: la fase de la tensión, la explosión y la luna de miel. La fase de tensión fue descrita como un momento que se relaciona con las expectativas frustradas, ira, inicio del conflicto, bromas, etc. La explosión sería la fase de la discusión y la violencia como un hecho. Al final, cuando las profesionales iban a explicar la fase de luna de miel, los propios participantes concluyeron que se refería la etapa de la reconciliación.

La temática llevó a algunos de los participantes a que hablaran sobre su insatisfacción con las historias personales por las cuales pasaron y sobre cómo la *Ley María da Penha* era aplicada; razón por la cual el equipo hizo la precisión de que la ley es general, no personal y no debiendo ser pensada para atender cada detalle de la vida de cada uno de los participantes.

Aún como parte de la propuesta de reflexión sobre el ciclo de la violencia, el equipo pidió que los participantes describieran las señales que identificaban en sí mismos cuando están en la fase de explosión. La tendencia fue que los hombres describieran lo que las mujeres hacían para causarles la explosión. A partir de la intervención de una de las profesionales, uno de los hombres lo cuestionó sobre si ella era casada. Al responder que no, algunos de los participantes se mostraron irrespetuosos y sin confianza en su capacidad de poder hablar sobre las relaciones matrimoniales, toda vez que ella no lo había vivido aún.

Uno de los participantes hizo una pregunta sobre la medida preventiva y de reconciliación, lo que provocó que el equipo interrumpiera la dinámica para aclarar la cuestión. Cerrada la etapa sobre el ciclo de la violencia, el equipo pasó un bote con preguntas escritas para los hombres. Las preguntas sorteadas fueron:

- ¿Qué harías si tu compañera decidiera cambiar todas sus contraseñas y no te lo comunicara?
- ¿Cómo es para ti no tener privacidad y no dejar que el otro la tenga? (Esta pregunta fue realizada por la trabajadora social como una forma de profundizar en la primera pregunta).

- ¿Cómo reaccionarías si vieras a tu pareja mirando con admiración a otro hombre frente a ti?
- ¿Qué harías si tu pareja empezara a llegar a casa más tarde de lo habitual?
- ¿Alguien le da *vale night*³ a la esposa? (Esta pregunta también fue hecha por el trabajador social para dar más detalles sobre la pregunta anterior).
- ¿Qué harías si te enteras de que tu mujer salió a un bar sin avisarte?
- ¿Qué harías si tu compañera no contesta tus últimas llamadas?
- ¿Qué harías por tu esposa si te dijera que ya no va a cocinar porque a ti no te gusta lo que cocina?

La mayoría de los participantes dieron respuestas socialmente aceptadas, lo que implica que un hombre solo sentiría celos si se sintiera inseguro. La participación del equipo fue fundamental para llegar a reflexiones y respuestas más profundas. Uno de los hombres relacionó los celos con una cuestión de clase, diciendo que los ricos viajan y salen solos, pero que los pobres no pueden ir a un bar de la esquina, que es motivo de peleas, y agregó que los pobres no pueden pagar un analista para discutir los conflictos que tiene. Cabe señalar que, para conjugar las enseñanzas de las reuniones grupales, el equipo relacionó el establecimiento de reglas realizado en la reunión anterior con esta dinámica, demostrando que, así como el equipo acordó reglas con los hombres, también pueden establecer reglas diferenciadas dentro de sus relaciones. En general los participantes se mostraron más cómodos y comunicativos; creemos que esto se debe a que las dinámicas les permiten hablar más de lo que piensan, tanto de ellos mismos como del comportamiento de las mujeres.

En la primera parte de la tercera y última reunión, fueron abordados los tipos de violencia. Los participantes fueron orientados a no naturalizar el comportamiento que veían con sus padres y amigos, no sólo contra las mujeres, sino con todas las personas. Después de hablar de la violencia en contexto más amplio, se enfocaron a hablar de la violencia contra las mujeres. En este punto, uno de los participantes preguntó si la ley privilegia a las mujeres en detrimento de los hombres. Las profesionales del equipo respondieron que no, porque los hombres también pueden denunciar y procurar sus derechos, aunque no sea en ese el local, y que las mujeres necesitan más de esa protección por causa de un mayor número de casos denunciados.

Invitados a hablar, los participantes insistieron en dar ejemplos personales, en lugar de discutir conceptualmente la violencia. Esta práctica propuesta fue impedida por el miembro del equipo que cortésmente aconsejó que ese día no era el momento adecuado para informes personales. Posteriormente, el equipo alentó explícitamente a los participantes a describir cuándo ellos fueron agresivos, en detrimento de las narrativas actuales sobre cómo las mujeres fueron agresivas. A los hombres les resultaba muy difícil hablar de sí mismos como agresores, insistiendo en presentarse

³ “*Vale Nigth*” es una expresión brasileña que hace referencia al “permiso” que algunos de los miembros de una pareja obtienen para poder salir en la noche a divertirse sin su compañero o compañera. La expresión recoge la noción de la política social de otorgar vale de transporte, vale de alimentación, etc.

como víctimas. El equipo, a su vez, enfatizó que el Juzgado no podía resolver los problemas sentimentales y familiares, solo los legales.

En la sala se dispuso de cinco globos, cada uno con un papel en su interior que contenía el nombre de un tipo de violencia: psicológica, física, patrimonial, moral y sexual. Los participantes fueron organizados en parejas. Cada pareja debía tomar un globo y discutir entre ellos sobre el tipo de violencia que les tocó por sorteo. Se dispuso de unos 10 minutos para los debates. Luego, los participantes le dijeron al grupo lo que pensaban qué era la violencia que les tocó y, luego, el equipo presentó el concepto legal de esa violencia⁴ en un papel para que alguno de los miembros de la pareja lo leyera. El equipo trató de mostrarles a los hombres que la ley no es injusta, aunque algunas mujeres hagan mal uso de ella. En determinado momento, los participantes mostraron mucha indignación con las formas de los abordajes policiales. El equipo, a su vez, demostró que el servicio en las comisarías tampoco es bueno para las mujeres.

Durante la dinámica, dos de los hombres que en el primer encuentro habían dicho que querían retomar la relación con sus víctimas, se desdijeron y ahora manifestaron que ya no querían volver, porque entendían que estaban en relaciones violentas. Al hablar de violencia sexual, uno de los participantes incluso mencionó que, en la telenovela, hubo un caso de una injusta acusación de violación; lo cual es importante para demostrar cómo las coberturas mediáticas de casos de violencia son ilustrativas para los hombres, pero que prefieren buscar ejemplos que corroboren la visión que tienen de que la mujer es la culpable y el hombre la víctima. Continuando, el equipo leyó algunos casos específicos y les pidió a los hombres que identificaran qué tipo de violencia contaba la historia.

La segunda parte de ese encuentro contó con la participación de la pasante de la Defensoría Pública. Los participantes hicieron muchas preguntas sobre encarcelamiento, medida de protección, divorcio, propiedades, unión estable y costos procesales. El servicio finalizó con la entrega de una cartilla⁵.

4. VI JEVDFM del Fórum Regional da Leopoldina

En Leopoldina, fueron entrevistadas dos profesionales del equipo técnico, ambas con formación en psicología y con participación el grupo de reflexión de menos de un año; tomando en cuenta que el servicio inició en el 2018. A diferencia de Bangu, en la Jurisdicción de Leopoldina, son sólo psicólogos quienes imparten las actividades en los dos grupos, con metodologías diferentes en cada uno. La Entrevistada 3 aclaró que en los últimos cinco años ya había habido intereses del equipo en realizar actividades de grupo, pero no había aún demanda del juez o, cuando la había, era una demanda puntual, no suficiente para la formación de un grupo. Sin embargo, en los últimos dos años

⁴ Tales conceptos están previstos en el artículo 7º de la Ley *Maria da Penha*.

⁵ La cartilla está disponible en el sitio web: <http://www.tjrj.jus.br/documents/10136/3480102/cartilha-maria-penha.pdf> [25/05/2020].

que precedieron a la entrevista, el entendimiento del juez que actuaba en el Juzgado cambió y el “[...] equipo comenzó a recibir una cantidad considerable de órdenes judiciales para llevar a cabo el grupo con los hombres que estaban condenados, por ser uno de los requisitos SURSIS [de la Suspensión Condicional de la Pena]” (Entrevistada 3). Ante la demanda del magistrado, el equipo buscó un levantamiento bibliográfico por su propia cuenta, además de establecer diálogo con otros profesionales, sin que se les brindara capacitación formal.

Para el inicio de la implementación, el equipo se basó en la experiencia de una psicóloga cedita por el área de salud, que ya realizaba actividades de grupo, aunque no en un contexto de violencia doméstica y familiar contra la mujer. Así quedó con la encomienda de elaborar la primera versión del trabajo de grupo, cuyos procedimientos y estructura eran conversados y diseñados en conjunto con el equipo. Un debate interno importante fue sobre la cantidad de encuentros, toda vez que los profesionales tenían que encontrar un número adecuado: “[...] si hacíamos una cantidad grande de encuentros, iba a impactar en otros frentes del trabajo del equipo. Entonces decidimos optar por diseñar un grupo con cuatro encuentros y que eso pudiera ser revisado más adelante” (Entrevistada 3). Hasta el momento de la realización de la fase de observación en la investigación, el modelo de cuatro encuentros era llevado a cabo en ambos grupos de trabajo.

4.1. Metodología de atención en la Comarca de Leopoldina

En cuanto a la metodología, la Entrevistada 3 informó que la jueza actuante en ese Juzgado hizo que el equipo se sintiera libre para decidir lo que se desarrollaría y aplicaría en los grupos. El camino escogido fue el resultado de una construcción colectiva, considerando lo que los profesionales entendieron como factible. La entrevistada 3 mencionó que, en algún momento, la Corte de Justicia intentó estandarizar la metodología de los grupos reflexivos, pero que ella no fue testigo de esta fase: “Mirando hoy, me parece que esto no fue efectivo institucionalmente; no hubo entrenamiento, este documento se perdió [...] Pero no sé cuál es la posición del Tribunal hoy”. Las entrevistadas 3 y 4 informaron que, en ese Juzgado, no se distribuye ninguna cartilla a los hombres, a diferencia de lo que sucede en Bangu.

De acuerdo con la información brindada por la Entrevistada 3, hay dos grupos con metodologías diferentes actuando en el Juzgado: uno en la parte de la tarde y otro en el turno de la mañana. El grupo de la tarde es cerrado, con una media de participantes de entre 15 y 20 personal. La Entrevistada 3 piensa que se basa en dos pilares: testimonios y temas. Los temas sufrieron algunas variaciones a lo largo del tiempo “[...] ya sea por el levantamiento bibliográfico, o por la experiencia profesional dentro y fuera del grupo, ella [la psicóloga] fue identificando los temas relevantes en la discusión” (Entrevistada 3). La profesional dio como ejemplo de temáticas la agresividad, la idea de género y los celos. A partir de esos temas, la profesional desarrolló métodos para trabajarlos de forma lúdica, a través de juegos, actividades y, eventualmente, con algún otro dispositivo. “Pero la idea [...] es que, a partir de ese tema, los participantes puedan hablar de su relación como experiencia de aquello

que ha sido identificado como violencia o de su relación con aquel tema que fue trabajado o que está siendo trabaja ese día.” (Entrevistada 3).

La Entrevistada 3 aclaró que los encuentros en los dos grupos son quincenales y, cuando el participante falta por dos ocasiones, tiene que comenzar en un nuevo grupo. La entrevistada 4 definió el grupo de la tarde como “[...] cerrado, quincenal, enfocado con una metodología de grupos reflexivos [...] y más o menos programado”. El grupo no es totalmente programado, como está activo desde hace casi dos años, algunos de los participantes responden a más de un proceso. De esta manera, después de que participan del grupo una vez, ellos regresan al grupo en un momento posterior por causa de otro proceso. Ese es el motivo por el que la profesional tiene que repensar las actividades propuestas, con el fin de que no sea algo repetitivo para ellos. La Entrevistada 4 calificó las temáticas trabajadas en el grupo como semiabiertas. Porque “[...] en ocasiones ocurren casos como que murió alguien de la familia y entonces volvemos al tema, pero al final terminamos haciendo alguna actividad que había sido programada, aunque sea con ese mismo tema.” (Entrevistada 4).

La observación fue realizada en grupo cerrado. El primer día, comenzaron cerca de 25 hombres, todos con sentencia. La profesional se presentó y, enseguida fue el turno de la investigadora. De los hombres presentes, aproximadamente cinco no estaban iniciando el grupo en aquel momento, pero si reponiendo una falta. En aquel encuentro, se propuso que cada hombre se presentara individualmente contando el motivo por el cual fue sentenciado. En la medida en que los hombres contaban sus historias, la psicóloga tejía comentarios de tal forma que contextualizara la práctica de los hombres con relación a la violencia contra la mujer. Esos comentarios resultaron relevantes en tanto que muchos de los hombres no alcanzaban a ver sus conductas como prácticas violentas o exageradas, a pesar de que en su descripción usaban vocablos como “pelea” “agresión” “palo” y “golpes”.

La mayoría de los hombres mostró mucha voluntad para hablar de sí mismos y de sus historias, como para intercambiarlas con los demás, especialmente cuando los relatos culpabilizaban a las mujeres. De forma general, la profesional permitió la libre manifestación de los hombres, no dificultando risas y expresiones que corroboraban narrativas contrarias a las mujeres. Fue posible percibir en el discurso de la psicóloga el reconocimiento de que algunas mujeres tienen también comportamiento violento, aunque puntualizó que ellos estaban ahí para reflexionar sobre lo que ellos habían hecho – lo que fue bien recibido por los participantes. Solamente cuando las expresiones eran explícitamente misóginas la intervención de la psicóloga pasaba a ser más de orientación que de concesión, como en el caso de uso de la expresión “a las mujeres les gusta que les peguen”.

Por tratarse de hombres sentenciados y que, por tanto, ya habían pasado por el proceso judicial y fueron escuchados por la magistrada, las dudas jurídicas aparecieron en un número reducido en comparación con la primera reunión del *Fórum de Bangu*. En cuanto al descontento, no se basaba en dudas, sino en la sensación de fracaso en el juicio. Algunos de los que respondieron a más de cinco demandas llegaron a afirmar que el juez de ese *Fórum* era más estricto que los demás, sobre todo porque tenían que cumplir otras condenas además del grupo reflexivo, como realizar trabajo voluntario y comparecimiento al notario.

Uno de los participantes demostró un comportamiento exacerbado, al no estar de acuerdo con la condena y e incluso llegando a hablar bastante alto con la profesional que impartía el grupo. Solamente cuando ella le informó que, si no tenía estructura emocional para participar en la actividad, ella podría informarle a la magistrada de su comportamiento, entonces el hombre comenzó a ser más moderado. Los hombres que asistieron para cubrir la falta en alguno de los otros encuentros de su grupo originario no tenían la obligación de hacer su presentación personal, solamente debía escuchar la de los miembros nuevos. Sin embargo, fue posible observar que muchos intervenían en las historias de los otros, inclusive compartiendo experiencias que tuvieron en el grupo en donde habían participado.

El segundo día suele ser reservado para un debate acerca del machismo y el feminismo y, de acuerdo con lo dicho por la profesional, son temas que siempre causan revuelo. La psicóloga piensa que la resistencia a esos temas tiene un origen en las transformaciones que los papeles de género han tenido a lo largo de la conquista por la lucha de los derechos de las mujeres:

“Hasta porque, ninguno de ellos se piensa a sí mismo como machista, es así hasta que comenzamos a hablar concretamente sobre algunos puntos... Yo pienso que los hombres ahora están en un momento que no saben cuál es su lugar. Nosotras, como mujeres, ganamos un espacio y los dejamos a ellos así... ¡Lo que es muy bueno! Pero ellos no saben su lugar, tanto como padres o como hijos [...]” (Entrevistada 4).

Solamente tres hombres estaban presentes al inicio de las actividades, lo que propició que la profesional hiciera un abordaje más individualizado, preguntando como los hombres estaban y como habían pasado esos 15 días entre el encuentro anterior y aquel momento. Fue interesante observar que, al preguntarles sobre cómo están, los hombres intentaron hablar de situaciones fuera de contexto por lo cual fueron enviados al grupo. Este abordaje le dio una impresión de mayor humanización de los participantes: en aquel espacio, no fueron reducidos a la figura de agresor. A pesar de que habían llegado más, al final solamente siete habían asistido. Dado que en la primera reunión se les avisó que una ausencia no les perjudicaría, ya que podría ser sustituida, esto hace necesario reflexionar si tal beneficio incentiva las ausencias.

En un segundo momento, el equipo pregunto a los participantes qué era el machismo para ellos. La mayoría de los ejemplos mencionados fue que el machismo era perjudicial para el hombre, como ejemplo dieron el rechazo en las delegaciones de registrar una lesión corporal sufrida por un hombre cuya agresora había sido hecha por una mujer. Las respuestas demostraban la dificultad de los participantes en identificar cómo el machismo afecta a las mujeres. Al hablar ya sobre feminismo, se observaron problemas en su conceptualización, toda vez que los hombres que quisieron intervenir sobre el tema demostraron entender que el feminismo es el machismo practicado por las mujeres contra los hombres. En la visión de ellos, la mujer quiere igualdad para practicar los mismos actos negativos que los hombres. O sea que, para aquellos participantes, tanto el machismo, como el feminismo son negativos, pues ellos se ven a sí mismos como víctimas de las dos conductas.

Importante resaltar que el caso del jugador de fútbol Neymar⁶ fue citado como forma de deslegitimar el feminismo y la palabra de las mujeres. A pesar de la profesional del equipo haber presentado los conceptos de machismo y feminismo, éste último siendo definido como igualdad de derechos entre hombres y mujeres, los participantes no mostraron apertura a la recepción del concepto. Muchos de ellos demostraron que se sentían agraviados porque cumplían esa condena. También fue posible observar que algunos creen que hay inocencia en la práctica de la agresión cuando hay una justificación. La psicóloga tuvo que explicar que, para la ley, una vez que una persona ataca a otra, no es inocente, aunque exista una historia anterior al acto.

Después del debate, fue realizada una dinámica. La profesional colocó palabras como familia, tristeza, violencia, odio, esperanza, decepción, violencia psíquica, muerte, felicidad e infancia en un sobre y pidió que los hombres hicieran un sorteo. Los participantes pudieron expresarse sobre otras experiencias que no estaban relacionadas al episodio de violencia del proceso. Inclusive, espontáneamente, reflexionaban sobre la violencia en un ambiente familiar en su propia infancia y en otros momentos familiares que no vinculaban a las compañías amorosas. Antes, fueron puestas a disposición palabras directamente relacionadas al tema de violencia doméstica, pero hubo una reformulación para incluir otros temas interesantes a la vida cotidiana como “[...] muerte, amistad, esperanza, miedo, temas fundamentales. Intentamos ir más allá de la cuestión de la violencia porque la violencia permea la vida, la historia, muchas veces el pasado. Encontramos en la historia referencias a padres violentos y cosas así” (Entrevistada 4).

Durante ese encuentro, en comparación con el primero, fue posible observar que, con menos participantes, pareció más fácil profundizar en las historias individuales y estimular la forma más provechosa para la participación de los hombres con perfil más tímido y retraído.

En el tercer encuentro, la Entrevistada 4 menciona que los participantes comienzan a hablar de los cambios y se propone una dinámica con un papel arrugado:

“Les pido hacer un dibujo de alguna cosa que a ellos les agrada mucho; no les gusta eso de hacer dibujos. Les digo que no va a ser considerado el estilo del dibujo y que yo no voy a ver el dibujo si ellos no quieren. Al final, pido que vean el dibujo que lo arruguen, eso causa un impacto y algunos no lo consiguen hacer. Eso mueve bastante. Entonces hablamos de las cosas arrugadas, maltratadas, que nunca más van a volver a ser las mismas, pero que la gente puede escribir otras historias [...] Esa parte les mueve bastante” (Entrevistada 4).

Con la presencia de 11 hombres, la profesional comienza preguntando cómo están. Hacen preguntas sobre la reposición de los encuentros perdidos y causa inconformidad el hecho de que las faltas

⁶ En el momento de ese encuentro, el futbolista Neymar da Silva Santos Júnior había sido denunciado por violación sexual por parte de la modelo Najila Trindade, sin embargo, la modelo terminó siendo procesada por denuncia calumniosa. El caso fue ampliamente difundido por los medios de comunicación y utilizado para reducir la lucha de las mujeres contra el abuso sexual, incluso dando lugar al proyecto de ley denominado “*Neymar da Penha*”, cuya propuesta es aumentar la pena para los casos de acusaciones falsas de violación.

justificadas nos sean consideradas. Superadas las cuestiones sobre el funcionamiento del grupo, una vez más los participantes muestran indignación con la obligatoriedad de los encuentros. En respuesta, la responsable se expresó en el sentido de querer también la suspensión de quienes cree que no aprenderán nada con el trabajo del grupo, pero que ella no puede hacer eso. Este posicionamiento se hizo con la intención de demostrar que cada uno tiene allí sus obligaciones y que, como todos están obligados, los hombres pueden sacar provecho de algo en el grupo, aunque sea en el ejercicio de la palabra.

Así fue como inició la dinámica del papel arrugado ya descrita. Y, cuando la psicóloga pidió que arrugaran el papel con su dibujo, hubo mucha resistencia. La profesional, entonces, dijo que era para que ellos vieran que nada vuelve a ser igual después de ser maltratado, ya sea con otra persona o con ellos mismos. Algunos de ellos se quedaron tranquilos y emocionados. En seguida, la integrante del equipo técnico pidió que cada uno de los hombres contara lo que había dibujado y que si aquel dibujo había quedado maltratado con la violencia vivida. Ese momento de conversación sobre el estado del dibujo causó mayor emoción en aquellos hombres que tienen hijos.

Dentro de la conversación, surgieron cuestiones relativas al racismo y la homofobia, especialmente sobre cómo el mundo está complicado actualmente. Uno de los participantes llegó a decir en determinado momento que *“es mejor pegarle a la mujer que ser marido de Flordelis”*⁷. Tal posicionamiento, analizado en conjunto con la mención del caso Neymar en el encuentro anterior, demuestra cómo los casos mediáticos influyen en la percepción de la violencia, a pesar de que los hombres prefieren acudir a los casos que corroboran prácticas violentas contra las mujeres. En la misma línea, un participante comentó que hoy en día ya no juzga a los hombres que matan mujeres, porque el hombre puede haber sido agraviado como él. En la oportunidad, varios otros hombres también se mostraron más solidarios con los agresores luego de haber vivido la experiencia del proceso.

En un momento, una de las participantes preguntó a la investigadora y a la responsable de conducir al grupo si nunca agarraban a sus esposos por la camisa y los sacudían impacientes y gritando y señalándolos con el dedo en la cara. Cuando la psicóloga y la profesional lo negaron y dijeron que este tipo de comportamiento no era normal, preguntó si era posible que él fuera el único involucrado con una “loca”. Algunos hombres expresaron su preocupación por el tema de los antecedentes penales y su impacto negativo en la obtención de un trabajo en el futuro. Este posicionamiento demuestra que la reflexión más latente no parece ser sobre cambiar la forma de relacionarse con las mujeres, sino con las consecuencias sociales de una condena.

El cuarto y último encuentro fue pensado para hacer una celebración por el fin de esta fase de los encuentros. La profesional dijo que muchos hombres pueden pedir el envío para tratamiento psicológico, ya que el grupo no propone ser psicoterapéutico, sino reflexivo: *“[...] ellos [los*

⁷ El día 16 de junio del 2019 el pastor Anderson do Carmo fue asesinado en la puerta de su casa. Entonces, su esposa, la diputada federal Flordelis dos Santos de Souza, dijo que fue un asalto. A pesar de eso, cuando las pesquisas avanzaron, algunos hijos del matrimonio llegaron a estar presos y todavía hoy se investiga si la diputada estuvo relacionada con el asesinato del su marido. El caso fue ampliamente divulgado por los medios de comunicación por causa del cargo político que ocupado por Flordelis.

participantes] se quejan de no ser escuchados, entonces tienen este tiempo. Para que puedan buscar alternativas distintas a la violencia. Esto es lo que buscamos, estos otros caminos” (Entrevistada 4).

Asistieron diez hombres. Por razones médicas, el grupo fue impartido por otra profesional del equipo técnico. Ella preguntó a los hombres qué pensaban del grupo. Algunos participantes querían volver a hablar de por qué estaban allí, pero la profesional se mantuvo firme en centrarse al tema. El asunto del feminicidio surgió espontáneamente, cuando algunos participantes dijeron que creen que los hombres inocentes (como ellos en el grupo) están pagando por los que cometen cosas más graves. Esta intervención es importante en tanto que, incluso en la última reunión, algunos hombres se fueron sin darse cuenta de la gravedad de su conducta. Finalmente, se distribuyeron los formularios que servirían como evaluación del grupo por parte del equipo técnico de la sentencia. Se observó que, a pesar de que era obligatorio, buena parte de los hombres no las respondieron completo.

Conviene hacer algunas consideraciones acerca del grupo trabajado en el período de la mañana. Es un grupo abierto, por lo que hay un flujo de entrada y salida de personas. Esto se debe a que los hombres necesitan completar cuatro reuniones en un período determinado y, por lo tanto, las personas que inician el grupo no son las mismas que lo terminan, habiendo una mezcla de antiguos y nuevos integrantes. La participación viene siendo de entre nueve y 16 hombres por reunión. La forma de funcionamiento del grupo también es abierto: hay reuniones quincenales y en cada reunión se alterna quién dirige el contenido. La primera reunión es con un miembro del equipo técnico, la siguiente es con un invitado, la tercera es nuevamente con el profesional del Juzgado y, finalmente, la clausura la realiza otro invitado.

Los invitados hasta el momento han sido “[...] *representantes de Alcohólicos Anónimos, Narcóticos Anónimos, Defensoría Pública de la Mujer, [...], Neuróticos Anónimos*”. Además, en el momento de la entrevista, ya se había establecido contacto entre el equipo y el Centro de Valoración de la Vida, quienes enviarían a un representante para participar en futuras reuniones. En cuanto a la elección de los invitados, la Entrevistada 3 aclaró que estar en contacto con estos representantes puede llevar a ganancias específicas, como, por ejemplo, que un participante que abusa del alcohol aproveche el acercamiento con Alcohólicos Anónimos para resolver este tema en concreto. La entrevistada 3 incluso destacó que el tema del alcoholismo ha permeado la violencia doméstica y familiar contra las mujeres, pero ratificó que tales conquistas no son la intención principal; el objetivo primordial con la inclusión del hombre en un grupo es que despierte el sentido de pertenencia:

“La razón principal es que, en nuestro contacto previo con estas instituciones hermanas, en este caso, vemos que tienen una experiencia de rectificación subjetiva, por decirlo así, desde el momento en que ellos se envuelven en la respectiva institución hermana, sea cual sea. Entonces toda la vida anterior cambia. La forma en que hablas de esta experiencia cambia completamente desde el momento en que te unes. Es decir, frente a una dificultad, frente a una experiencia de desamparo, frente a una experiencia de violencia que en otros momentos acompañó la trayectoria de estas personas, relacionadas o no con la violencia doméstica y familiar. A partir de cierto momento, comienzan a verse a sí mismos y a su experiencia de una manera diferente. [...] pensamos que puede haber una transmisión de esta situación” (Entrevistada 3).

La Entrevistada 3 informó que, para esos encuentros, no están definidos los temas, de tal forma que, en los días en que el grupo es conducido por el equipo técnico, el primer objetivo es transmitir la idea de cuidado, mostrando que las profesionales están ahí para escuchar las historias de los participantes. De acuerdo con el relato de la profesional, no solamente por su experiencia personal, sino que también por el diálogo que ha tenido con colegas de otros Juzgados, que los hombres llegan “[...] queriendo hablar sobre lo que sucedió, quieren hacer una rectificación, decir que no fue tal cual, que no fue escuchado [...]” (Entrevistada 3). Así, la idea del cuidado es puesta en práctica a través de la escucha de las historias personales, toda vez que la historia de uno puede provocar que otro participante se identifique y coloque la misma situación en otra perspectiva. La importancia de eso reside en el hecho de que muchos agresores se miran a sí mismos como víctimas:

“Desde una perspectiva no jurídica, tal vez sea adecuado entender que son víctimas, pero el punto es que están obsesionados con esa idea, no hay desplazamiento; pero para otros hay un cierto desplazamiento, hay un desahogo, eso es muy evidente. A veces, los muchachos participan en la primera, segunda, tercera, cuarta reunión y luego dicen: “Sí, pero si estamos aquí, al fin y al cabo, es porque hicimos algo [...]”. Pensamos que ese es un primer paso: “Oh, hice algo” o “De alguna manera contribuí a lo que pasó [...]”. Necesitamos mostrarles que estamos dispuestos a escuchar, que estamos dispuestos a cuidar” (Entrevistada 3).

Ese comportamiento de victimizarse fue largamente constatado en los grupos observados. Las profesionales de los equipos presentaron las dificultades para trabajar con las dinámicas propuestas, porque los hombres tienen la tendencia a monopolizar las pautas para volver a hablar de la situación de violencia que motivó el proceso, siempre desde la perspectiva de librarse de la responsabilidad. Existen muchas resistencias y dificultades por parte de los participantes para pensarse y pensar la relación afectiva de forma mucho más amplia.

Cabe resaltar que el primer contacto del condenado con los profesionales del Equipo Técnico del Juzgado de Leopoldina es en la entrevista para encausarlos, es cuando el equipo los dirige tanto al grupo, como a la prestación de servicio a la comunidad. En ocasiones han transcurrido de dos a tres años entre el hecho y esta entrevista, debido a los recursos procesales que se interponen y retrasan el cumplimiento de la sentencia. Cabe señalar que el largo lapso que pasa entre el hecho y el cumplimiento de la sentencia; también se observó en el Juzgado de Bangu, y fue incluso la razón por la cual ese Juzgado comenzó a formar grupos de reflexión; aún en la etapa de la medida de prevención. La intención era acercar el momento del grupo al hecho delictivo para evitar la reincidencia, ya que el agresor no recibe ninguna orientación ni ningún tipo de trabajo que pudiera provocar cambios en su comportamiento durante el período de tramitación del proceso. Así, sólo queda el resentimiento por estar respondiendo a un proceso penal, en el que muchas veces el agresor no entiende su conducta como una agresión y se siente agraviado.

5. Consideraciones finales

La falta de articulación en la implementación de la política pública en la pauta de la violencia doméstica en Brasil es una situación notoria (Carla Penafort, Terezinha Mafioletti, Aida Maris Peres, 2019). En el caso del servicio de responsabilización y educación para agresores, encontramos un escenario similar, comenzando por la falta de capacitación por parte del Tribunal de Justicia. La implementación solo fue posible gracias al compromiso de los profesionales en la búsqueda por el saber y en el intercambio con otros profesionales que ya habían estado trabajando con los grupos.

Uno de los reflejos de la ausencia de formación, o de una orientación mínimamente unificada del Tribunal de Justicia, es la falta de estandarización en la metodología del servicio. El grupo Bangu originalmente tenía ocho reuniones y se redujo a tres para atender la alta demanda del servicio, mientras que los dos grupos en Leopoldina operan con cuatro reuniones, también para poder cubrir la realidad local. En los dos foros, el equipo técnico no trabaja exclusivamente para la implementación de los grupos, siendo esta solo una de las funciones que realizan en medio de otras tareas, como la elaboración de estudios psicosociales de casos judiciales.

En cuanto a los temas planteados por los equipos en las reuniones, los dos grupos utilizaron dinámicas más lúdicas para introducir temas de gran relevancia en los estudios de género, como el feminismo, la violencia y la legislación. Sin embargo, una sugerencia que es relevante para observar es el posible bajo nivel educativo de los hombres que participan en los grupos, considerando que esto impacta en la forma en que asimilan los temas y se relacionan con el mundo. Por ejemplo, en el grupo Bangu, los hombres parecieron no entender las definiciones presentadas por el equipo sobre los tipos de violencia, ya que se ofreció como explicación la definición adoptada por la ley, con un lenguaje más elaborado. En Leopoldina, los hombres utilizaron ejemplos tomados de telenovelas y casos mediáticos para expresarse, haciendo uso de recursos de la cultura popular para exteriorizar su descontento con las mujeres.

En cuanto a los criterios para enviar a los hombres a los grupos, Bangu se mostró vanguardista, considerando que incluso antes de la aprobación de la Ley n. 13.984/20, ya había admitido a hombres en cumplimiento de una medida de prevención. Se adoptó esta innovación porque, según información recabada en la entrevista, el magistrado de ese Jurisdicción quería actuar en un momento procesal más cercano a la comisión de la violencia y donde había mayor probabilidad de que el hombre aún mantuviera una relación afectiva con la mujer que lo denunció. Leopoldina, por su parte, solo aceptaba hombres ya sentenciados. De hecho, esta diferencia tuvo un impacto notable en el perfil de los hombres: en Bangu, la mayoría estaban casados o vivían en una relación estable, mientras que, en Leopoldina, la mayoría eran hombres solteros o divorciados.

La inclusión de hombres en cumplimiento de una medida preventiva presentó una dificultad: el hecho de que estos hombres aún no han sido escuchados y en ocasiones ni siquiera cuentan con un abogado ni acuden a la Defensoría Pública. Como resultado, no parecían entender las razones

judiciales para ser remitidos al grupo reflexivo, que consumía mucho tiempo con demasiadas dudas legales. Por lo tanto, el grupo podría ser más útil si estos hombres hubieran recibido orientación legal previamente, para definir que las reuniones no estarían destinadas a esto. Las dudas legales también estuvieron presentes en el grupo de Leopoldina, pero en menor cantidad y más en un tono de descontento que de falta de información.

La conclusión a la que se llega en este trabajo es que, hasta el momento, no es posible determinar cuántos de los procesos tienen como finalidad la remisión del agresor a los grupos en sustitución de la privación de libertad, ni si esta medida tiene algún impacto en la disminución de la violencia, por falta de criterios de evaluación. Y eso, para nosotras, como militantes por los derechos de las mujeres, es bastante frustrante. Se hace un esfuerzo para que las mujeres víctimas de violencia denuncien a sus agresores, y quienes sí lo logan hacer, pasan por el doloroso proceso judicial y, cuando obtienen una sentencia favorable, los hombres participan en tres o cuatro reuniones, que no duran ni dos meses, y quedan libres. Los equipos de profesionales están muy comprometidos con la lucha contra la violencia hacia las mujeres, pero también están sobrecargados y sin apoyo para una implementación institucionalizada con criterios de evaluación efectivos.

BIBLIOGRAFIA

Brasil. Lei nº 11.340, de 7 de agosto de 2006. Cria mecanismos para coibir a violência doméstica e familiar contra a mulher, nos termos do § 8º do art. 226 da Constituição Federal, da Convenção sobre a Eliminação de Todas as Formas de Discriminação contra as Mulheres e da Convenção Interamericana para Prevenir, Punir e Erradicar a Violência contra a Mulher; dispõe sobre a criação dos Juizados de Violência Doméstica e Familiar contra a Mulher; altera o Código de Processo Penal, o Código Penal e a Lei de Execução Penal; e dá outras providências. *Diário Oficial da União*, Brasília, Página 1, 08/08/2006. Seção 1.

Coimbra, José César; Ricciardi, Ursula y Levy, Lidia (2018): “Lei Maria da Penha, equipe multidisciplinar e medidas protetivas”. En: *Arquivos Brasileiros de Psicologia*, vol. 70, nº. 2, pp. 158-172.

Gray, David E. (2012): *Pesquisa no Mundo Real (Métodos de Pesquisa)*: Traducción: Roberto Cataldo Costa. Revisión técnica: Dirceu da Silva. 2ª ed. Porto Alegre: Penso.

Grossi, Patricia Krieger; Casanova, Maria de Fátima y Starosta, Michele (2004): “Grupo para homens que exercem violência conjugal: um desafio no enfrentamento da violência de gênero”. En: Marlene Neves Strey; Mariana Porto Ruwer Azambuja y Fernanda Pires Jaeger (orgs.): *Violência, gênero e políticas públicas*. Porto Alegre: EDIPUCRS, pp. 195-214

Lopes, Paulo Victor Leite y Leite, Fabiana (2013): *Atendimento a homens autores de violência doméstica: desafios à política pública*. 1ª edição. Rio de Janeiro: ISER.

Mistura, Tales Furtado (2015): *Vivência de homens autores de violência contra a mulher em Grupo Reflexivo: memórias e significados presentes*. Mestrado (Programa de Postgrado en Salud Pública) – Universidade de São Paulo, São Paulo, SP, Brasil.

Moreira, Karine Santos y Tomaz, Renata Silva Rosa (2020): “Grupo reflexivo: um relato de experiência sobre uma estratégia de enfrentamento contra a violência doméstica”. En: *Braz. J. of Develop.*, Curitiba, vol. 6, n°. 12, pp. 98700-98715.

Nothaft, Raíssa Jeanine y Beiras, Adriano (2019): “O que sabemos sobre intervenções com autores de violência doméstica e familiar?”. En: *Revista Estudos Feministas*, Florianópolis, vol. 27, n°. 3. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/ref/a/NhwDZmdztnb8WYrFsWXFr8S/> [10/06/2023].

Oliveira, Isabela Venturoza de (2016): “*Homem é homem*”: narrativas sobre gênero e violência em um grupo reflexivo com homens denunciados por crimes da Lei Maria da Penha. Mestrado (Programa de Postgrado en Antropología Social) – Universidade de São Paulo, São Paulo, SP, Brasil.

Pasinato, Wânia (2010): “Lei Maria da Penha. Novas abordagens sobre velhas propostas. Onde avançamos?”. En: *Civitas - Revista de Ciências Sociais*, vol. 10, n°. 2, pp. 216-232. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/742/74221650004.pdf> [31/01/2023].

Penafort, Carla Hentzschler; Mafioletti, Terezinha Maria y Peres, Aida Maris (2019): “Intersetorialidade na atenção as mulheres em situação de violência: uma metassíntese”. En: *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*. n°. 14, pp. 135-148. Disponible en: <http://revpubli.unileon.es/ojs/index.php/cuestionesdegenero/article/view/5780/4478> [19/05/2023].

Prates, Paula Licursi y Andrade, Leandro Feitosa (2013): “Grupos reflexivos como medida judicial para homens autores de violência contra a mulher: o contexto sócio-histórico”. En: *Seminário Internacional Fazendo Gênero 10* (Anales Electrónicos), Florianópolis, SC, Brasil.

Silva, Carla Simone (2016): “*Masculinidades possíveis em um grupo de homens apenados pela Lei Maria da Penha*”. Mestrado (Programa de Postgrado en Lenguaje, Identidad y Subjetividad) – Universidade Estadual de Ponta Grossa, Ponta Grossa, PR, Brasil.

Zorzella, Vívian Lorea y Celmer, Elisa Girotti (2016): “Grupos de reflexão sobre gênero com homens acusados de violência doméstica: percebendo vulnerabilidades e repensando polarizações”. En: *Periódico do Núcleo de Estudos e Pesquisas sobre Gênero e Direito Centro de Ciências Jurídicas*: Universidade Federal da Paraíba, vol. 5, n°. 01. Disponible en: <http://www.periodicos.ufpb.br/index.php/ged/article/view/28714/15309> [16/02/2019].